

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 19 de Enero de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce a **Jhon Edison Molina**, como apoderado judicial de María José Canastero Molina, en la forma y términos del poder de sustitución conferido por José Geovanni Castro Salgar. (Artículo 76 del C. G. del P.).

En el momento procesal oportuno téngase en cuenta que la señora María José Canastero Molina cedió sus derechos herenciales a titulo singular, tal como se reconoció en proveído de fecha 29 de junio de 2021.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Kama ludicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

age



# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

**Juez Circuito** 

**Juzgado De Circuito** 

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

#### Código de verificación:

## a8a9381a6acec9e6de1d2e1a641b7b7d6ae5bd73a9594d2f9c3ad42272aa6f39

Documento generado en 18/01/2022 08:28:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

